



DATOS DEL INTERESADO/A (RELEÑAR EN MAYÚSCULAS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL INTERESADO/A		La persona debe ostentar la doble condición de propietario y además titular de la declaración responsable de Vvc en su día presentada			
NIF / CIF					
DOMICILIO	Nombre de la vía Pública				
	Población		Código Postal		
	Nº	Bloque	Piso	Puerta	
OTROS MEDIOS DE CONTACTO	Teléfono fijo	Móvil	fax	Correo electrónico	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIVIENDA VACACIONAL ANTE EL CABILDO /GOBIERNO DE CANARIAS (ANTES DE 13 DIC 2025)					
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE VIVIENDA VACACIONAL ANTE EL AYUNTAMIENTO					
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL TURÍSTICO DE VVC DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS					
Nº DE REGISTRO DE VVC EN EL REG. DE LA PROPIEDAD					
Nº DE FINCA REGISTRAL EN EL REG. DE LA PROPIEDAD					

IMPORTANTE:

LA PERSONA INTERESADA DEBERÁ FIRMAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE FIGURA EN EL REVERSO DE ESTE MODELO, SIN LA CUAL ESTE DOCUMENTO NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO

DATOS DE LA SOLICITUD (RELEÑAR EN MAYÚSCULAS)

REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA VACACIONAL					
DIRECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Calle:			
		Nº:	Bloque:	Piso:	Puerta:
POBLACIÓN					
Nº EXP. LICENCIA OBRA (en caso de haber obtenido otras licencias, para reformas /ampliaciones, indicar nº)		Titular de la Licencia de Obra			
UNIDADES FUNCIONALES QUE COMPONEN LA VIVIENDA					
TIPO DE EDIFICACIÓN: (unifamiliar aislada, entremedianera/ adosada, en edificación colectiva)					
SUPERFICIE DE LA VIVIENDA- (m² útiles)		CAPACIDAD MÁXIMA DE ALOJAMIENTO - N° DE UNIDADES		N° DE DORMITORIOS	
N° DE CUARTOS DE BAÑO		APARCAMIENTOS.- N° DE PLAZAS			
Otras unidades funcionales.- Descripción y nº de unidades		Otros elementos a destacar.- Descripción y nº de unidades			

En

a

de

del año

Firma

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE-LANZAROTE

Plaza de Santo Domingo nº, 1 Tfno 928 84 50 01 -Fax 928 84 50 59. 35530 VILLA DE TEGUISE.- www.teguise.es
Modelo normalizado nº 1.- (12/1/2026) Página 1 de 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA INTERESADA (de firma obligada)

A los efectos de lo dispuesto en la regulación contenida en la Ley 6/2025 de 10 de diciembre, de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas, **DECLARO RESPONSABLEMENTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**, lo siguiente.

- Que la edificación anteriormente identificada ha venido siendo destinada de manera **EFFECTIVA E ININTERRUMPIDA AL USO TURÍSTICO DE VIVIENDA VACACIONAL, DESDE ANTES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2025 SIN INTERRUPCIÓN, POR PLAZO SUPERIOR A UN AÑO** y por la persona interesada.
- Declaro que su explotación puede acreditarse a través de las correspondientes declaraciones y liquidaciones referidas a la actividad en relación con el impuesto general indirecto de Canarias o por cualquier otro medio válido en derecho.
- Que soy conocedor de que la declaración responsable de uso turístico consolidado de la vivienda implicará que, **DURANTE SU VIGENCIA, LA VIVIENDA NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE NINGÚN USO RESIDENCIAL NI HABITACIONAL, NI POR PARTE DE QUIEN SEA PROPIETARIO NI EN NINGUNA OTRA FORMA AJENA AL USO TURÍSTICO DE LA VIVIENDA** y que el incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia expresa a la situación de consolidación de uso turístico de la vivienda y quedará extinguido el derecho. A tal efecto, el ayuntamiento dictará resolución, previa audiencia de las personas interesadas.
- Declaro que **NO CONSTAN LIMITACIONES O RESTRICCIONES AL PODER DE DISPOSICIÓN DE LA PERSONA TITULAR**, bien de carácter judicial o de protección a la familia, o bien por encontrarse en situación concursal o por precisar de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Hago constar que la vivienda **NO ESTÁ SOMETIDA A NINGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA O QUE RESTRINJA EL DESTINO TURÍSTICO DE LA VIVIENDA** y, de haberlo estado, que se encuentra descalificada, indico en este caso desde qué fecha, ni tampoco se halla sometida a alguna limitación por formar parte o estar destinado el inmueble sobre el que se asienta a establecimiento turístico, en los términos previstos en la Ley 2/2013, de 23 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, o norma que la sustituya.
- Que aporto **TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA D.T. PRIMERA AP 3) DE LA LEY 6/2025** que lo regula, y relacionada en este modelo normalizado.
- Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del uso turístico de la vivienda desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar, y que, la resolución de la Administración pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho al uso turístico consolidado de la vivienda.
- Que soy conocedor de que la situación legal de consolidación turística admite obras de mantenimiento, conservación, reforma y modernización, pero **EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE MANTENER EL USO TURÍSTICO DE LA VIVIENDA EN CASO DE** demolición parcial, consolidación, rehabilitación o remodelación, o cualquier otra que tenga como efecto mantener y alargar la vida útil del inmueble o que suponga incremento del volumen o edificabilidad.
- Que me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones de declaración de la modificación del uso de la vivienda a los efectos previstos en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, o normativa que lo sustituya.
- Que soy conocedor de que la declaración de uso consolidado **DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS** en el momento en el que el beneficiario ponga fin, con carácter definitivo, a su actividad turística por cualquier motivo, entre los que se incluyen la extinción de la personalidad de quien sea propietario, la transmisión de la propiedad de la vivienda por cualquier título, el cese en el ejercicio de la actividad de quien sea explotador y/o persona propietaria que hubiese presentado la declaración responsable para el ejercicio de la actividad de vivienda vacacional, el no ejercicio continuado de la explotación turística durante más de un año, la demolición total de la construcción o la extinción del derecho de disfrute o gestión sobre la vivienda que ostentase al efecto.
- Que conozco igualmente que la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la iniciación, en su caso, de los procedimientos en materia de disciplina urbanística o disciplina de actividades clasificadas que procedieran.

En Teguise, a de

Firma del declarante/interesado:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (A marcar por el solicitante)

DOCUMENTACION A APORTAR

DOCUMENTACIÓN A REQUERIR (A marcar por la Administración)

<input type="checkbox"/> COPIA DEL DNI/ CIF / NIE, DEL PROPIETARIO Y EXPLOTADOR.		
<input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULARIDAD O DERECHO SUFFICIENTE PARA PODER PRESENTAR ANTE EL AYUNTAMIENTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA EDIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> COPIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE HABILITANTE DEL USO DE VIVIENDA VACACIONAL JUNTO CON EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA COMPETENTE (CABILDO O CONSEJERÍA TURISMO GOBIERNO DE CANARIAS.) CON ANTELACIÓN A 13 DE DICIEMBRE DE 2025.		
<input type="checkbox"/> EN LOS SUPUESTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CERTIFICACIÓN REGISTRAL O CUALQUIER OTRO MEDIO VÁLIDO EN DERECHO OPOSIBLE FRENTE A TERCEROS QUE ACREDITE QUE NI EL TÍTULO CONSTITUTIVO, LOS ESTATUTOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS O ALGÚN ACUERDO DE ESTA, OPOSIBLE A TERCEROS, DETERMINEN LA NO POSIBILIDAD DE USO PARA FINALIDADES DIFERENTES A LAS DE VIVIENDA COMO RESIDENCIA HABITUAL, ATENIENDO AL RÉGIMEN DETERMINADO EN LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL..		
<input type="checkbox"/> COPIA ÍNTegra DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE VIVIENDA VACACIONAL DE LA QUE SE HA DECLARADO DISPONER, AL MENOS LA QUE FUE PRESENTADA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE VIVIENDA VACACIONAL (Y EXIGIDA CONFORME A LA LEY 7/2011, DE 5 DE ABRIL, DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Y AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, APROBADO POR DECRETO 86/2013, DE 1 DE AGOSTO, AL DECRETO 52/2012, DE 7 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Y AL REGLAMENTO DE LAS VIVIENDAS VACACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, APROBADO POR DECRETO 113/2015, DE 22 DE MAYO, O NORMATIVA QUE LO SUSTITUYA), EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA DOCUMENTACIÓN YA OBRE EN PODER DEL CORRESPONDIENTE AYUNTAMIENTO.		

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE-LANZAROTE

INFORMACION SOBRE LOS EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION RESPONSABLE

La documentación reseñada en el listado anterior, es de **presentación preceptiva y necesaria** para la admisión a trámite de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, sin la cual esta no podrá desplegar los efectos previstos en la Ley 6/2025 de 10 de diciembre de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de Viviendas.

- La presentación de la declaración responsable, efectuada junto con los documentos que la acompañan antes relacionados, habilita para mantener vigente la declaración responsable presentada en su día ante la Administración turística competente conforme al Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 113/2015, de 22 de mayo SIN QUE PARA ELLO CONSTITUYA IMPEDIMENTO En EL NUEVO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO que el Ayuntamiento apruebe CONFORME A LAS DETERMINACIONES de la LEY 6/2025
- La declaración de uso turístico consolidado de la vivienda no está sujeta a la limitación temporal prevista en el artículo 10 la ley 6/2025.
- LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO TURÍSTICO CONSOLIDADO DE LA VIVIENDA IMPLICARÁ QUE, DURANTE SU VIGENCIA, LA VIVIENDA NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE NINGÚN USO RESIDENCIAL NI HABITACIONAL, NI POR PARTE DE QUIEN SEA PROPIETARIO NI EN NINGUNA OTRA FORMA AJENA AL USO TURÍSTICO DE LA VIVIENDA. El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia expresa a la situación de consolidación de uso turístico de la vivienda y quedará extinguido el derecho. A tal efecto, el ayuntamiento dictará resolución, previa audiencia de las personas interesadas.
- En el supuesto de que el uso turístico de la vivienda en cuestión no esté expresamente habilitado por la ordenación urbanística pormenorizada aplicable, la declaración responsable de uso turístico consolidado de la vivienda implicará la declaración automática de la vivienda en situación legal de consolidación turística, al tratarse de viviendas disconformes con las nuevas determinaciones de aplicación establecidas por la ley 6/2025.-.
- La situación legal de consolidación turística admite obras de mantenimiento, conservación, reforma y modernización, pero excluye la posibilidad de mantener el uso turístico de la vivienda en caso de demolición parcial, consolidación, rehabilitación o remodelación, o cualquier otra que tenga como efecto mantener y alargar la vida útil del inmueble o que suponga incremento del volumen o edificabilidad

INSPECCIÓN- COMPROBACIÓN

- Con la presentación por la persona interesada de la declaración responsable, junto con los documentos que la acompañan se abrirá un expediente administrativo al objeto de llevar a cabo las potestades de comprobación que ostenta esta Administración y verificar todo lo declarado y presentado.
- La presentación de declaración responsable no constituye la iniciación de ningún procedimiento que deba concluir mediante resolución administrativa expresa o presunta por silencio. No obstante lo anterior,

La comprobación de la declaración responsable habilitante del ejercicio de la actividad de vivienda vacacional corresponderá a los cabildos insulares. A tal fin, el ayuntamiento solicitará INFORME PRECEPTIVO al cabildo insular correspondiente (dentro de este procedimiento de consolidación del uso turístico) , que comprobará la declaración habilitante del uso de vivienda vacacional con el alcance establecido en el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 113/2015, de 22 de mayo, es decir, valorando su seguridad, salubridad, accesibilidad, habitabilidad, equipamiento y condiciones técnicas. En caso de resultar negativo, dicho informe tendrá CARÁCTER VINCULANTE, debiendo el ayuntamiento dictar, previa audiencia de la persona interesada, la pertinente RESOLUCIÓN EN LA QUE DEJA SIN EFECTO LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE USO TURÍSTICO CONSOLIDADO DE LA VIVIENDA.

- Toda administración receptora de declaraciones responsables podrá comprobar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos exigidos para su presentación y de la documentación que deba incorporarse a la misma, pudiendo requerir a la persona interesada, en todo momento, la subsanación y complemento que resulten procedentes, e informarle de la ineficacia de la declaración que no se ajuste a los requisitos establecidos o que se encuentre pendiente de su subsanación.